

MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO EXENTO Nº 1311 ✓

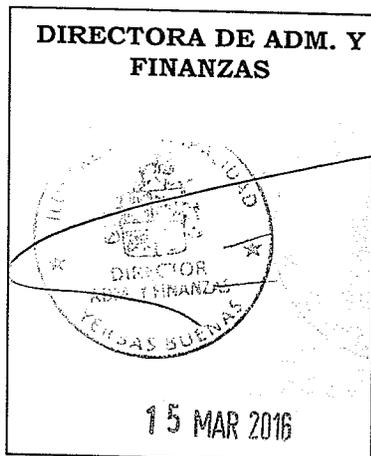
Yerbas Buenas, Marzo 15 de 2016. ✓

VISTOS

La Sentencia de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral del Maule, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN, a contar del 06 de Diciembre de 2012.

La Reunión de Instalación de la Municipalidad realizada el día 06 de Diciembre de 2012, conforme a las disposiciones de la Ley 18.695 de Municipalidades.

El Decreto Afecto Nº 777 de fecha 06/12/2012, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2012.



CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley 18.883, Título III (de los Cometidos de Servicio), Párrafo 3º, Art. 75.

El Memorándum Nº 011 de fecha 15/03/2016 emitido por el Alcalde de la Comuna mediante el cual solicita Cometido de Servicio para Don Mirciade Gaete Ibañez, Don Nelson Figueroa Albornoz y el suscrito.

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

El VºBº del Sr. Alcalde de la Comuna.

DECRETO

Autorícese Cometido de Servicio, **por el día 15 de Marzo de 2016**, con motivo de asistir a reunión en el Gobierno Regional y en Dirección Regional de Vialidad, en la ciudad de Talca y asistirán los siguientes funcionarios:

LUIS CADEGAN MORAN, [REDACTED]
Grado 6º EMS, Planta: ALCALDE, Cargo: ALCALDE. Reemplaza el cargo Doña. Ester Apablaza Aravena.

MIRCIADE GAETE IBAÑEZ, [REDACTED]
Asimilado a Grado 12º EMS, Prestación de Servicios a Honorarios, Función: Apoyo Técnico Programa Asesorías Previas.

NELSON FIGUEROA ALBORNOZ, [REDACTED]
[REDACTED] Asimilado a Grado 12º EMS, Prestación de Servicios a Honorarios, Función: Apoyo Técnico Programa Asesoramiento Jurídico Social.

Páguese a Don Luis Cadegan Morán **Viático Parcial** por el día 15 de marzo de 2016.

Páguese **Viático Parcial** por el 15 de Marzo de 2016, a los funcionarios Mirciade Gaete Ibañez y Nelson Figueroa Albornoz, se realizará previa emisión de Boleta de Honorarios respectiva, de la cual la municipalidad realizara la retención y pago del impuesto correspondiente.

Dicho Cometido se realizará en Vehículo Municipal Placa Patente HJGR-49. EL horario de salida será a las 12:00 P.M. Hrs. Aproximadamente

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL

LCM/EHP/EAA/bma/dcn

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Adm. y Finanzas (Contabilidad)
2. Secretaria Municipal
3. Archivo Recursos Humanos



ALCALDE
LUIS CADEGAN MORAN
ALCALDE DE LA COMUNA